



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 066/

Quillón, 24 de Marzo de 2014.

VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 386, de fecha 18 de Diciembre de 2013, que Nombra en calidad de Contrato Plazo Fijo en la Dotación de Salud Municipal al Sr. Sebastián Placencia Paz.
- ✓ Renuncia voluntaria del Sr. Sebastián Placencia Paz, de fecha 24 de Marzo de 2014.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20 de Noviembre de 2013, que Designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.
- ✓ La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Proclama como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **ACÉPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE MEDICO DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE QUILLON (CESFAM), AL SR. SEBASTIAN NICOLAS PLACENCIA PAZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] la cual se hará efectiva a contar del 01 de Abril del 2014.
2. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 144 Letra a de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y Art. 48 Letra a de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YLF/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República. (2)
- Carpeta Personal Sr. Sebastián Placencia P. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl.



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)

CARTA RENUNCIA

SR.

ALBERTO GYHRA SOTO

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON

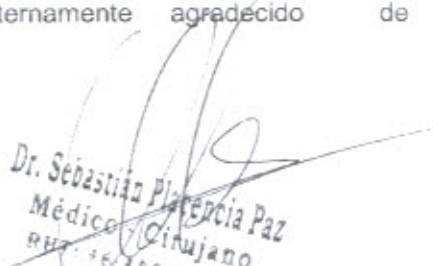
PRESENTE.-

SEBASTIAN PLACENCIA PAZ, de Profesión Médico, viene a presentar su renuncia voluntaria como médico de este Centro de Salud a partir del 01 de abril del presente año, por lo tanto mi último día de trabajo será el 31 de marzo del año en curso.-

Las razones que me llevan a tomar esta determinación son netamente profesionales, puesto que seguiré mis estudios para lograr una especialización.-

Placencia Paz, agradece a Ud., la confianza depositada en mi persona para ejercer profesionalmente en este Centro de Salud, del cual me llevo un grato recuerdo tanto de los funcionarios como de la comunidad entera.

Eternamente agradecido de la confianza depositada en mi persona, se despide atte.


Dr. Sebastián Placencia Paz
Médico Cirujano
R.H. 15.159.244
DR. SEBASTIAN PLACENCIA PAZ
MEDICO
CENTRO DE SALUD DE QUILLON

Quillón, Marzo 24 del año 2014.-

C.C.

Sr. Alcalde.-

Desamu.-

Centro de Salud.-

Interesado.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 3867

Quillón, 18 de Diciembre de 2013.-

VISTOS.

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26 de Septiembre de 2013, que nombra como Secretario Municipal (S) al Sr. Jorge Paredes Paredes.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se Proclama como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **CONTRATASE EN CALIDAD DE PLAZO FIJO AL SR. SEBASTIAN NICOLAS PLACENCIA PAZ**, de Profesión Médico Cirujano, Cédula de Identidad N° 16.154.261-K, a contar del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, para desempeñarse como tal en los Establecimiento de Salud de la Comuna de Quillón, con jornada de Lunes y Martes de 08:00 hrs. a 20:00 hrs. y Miércoles de 08:00 hrs. a 17:00 hrs.
2. La Vigencia del Presente Decreto Alcaldicio estará sujeta a las necesidades del Servicio.
3. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondiente a Categoría A Nivel 15 con 33 horas semanales. Establecida en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Imputese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.02 del Presupuesto vigente del año 2014 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE





JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)





ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/VPM/JPP/LPC/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República (2)
- Carpeta Personal Sr. Sebastián Placencia P. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaría Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl